

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 7.3 en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, (BOJA núm. 23), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Inmigrantes, concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos y actividades en él reflejados.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.

Proyecto: Promoción de Participación Social y Asociacionismo de Inmigrantes.

Importe: 1.000.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

ACTIVIDADES

| Entidad | Importe |
|-----------------------------|-----------------|
| Asoc. Gitana Romano Drom | 1.120.000 ptas. |
| Asoc. Upre Chavorro Kaló | 300.000 ptas. |
| Cáritas Diocesana de Huelva | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Romaní Río Piedras | 750.000 ptas. |
| Asoc. Gitana Mestepén | 750.000 ptas. |

EQUIPAMIENTO

| | |
|--------------------------|---------------|
| Asoc. Romaní Río Piedras | 42.900 ptas. |
| Asoc. Gitana Mestepén | 135.130 ptas. |
| Asoc. Upre Chavorro Kaló | 41.970 ptas. |

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para la atención de Zonas de Especial Problemática Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito

competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Zonas de Especial Problemática Social a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

| Entidad | Importe |
|--|-----------|
| Cáritas Diocesana de Huelva | 2.000.000 |
| Asoc. Agua Viva | 1.400.000 |
| Asoc. de mujeres «La Alegría» | 350.000 |
| Asoc. Deportiva Las Colonias | 400.000 |
| APA Colegio Público Príncipe de España | 500.000 |
| APA Colegio Público Príncipe de España | 300.000 |
| APA Colegio Público Giner de los Ríos | 100.000 |
| Asoc. Vecinos Cardeñas-Las Salinas | 400.000 |
| Asoc. Vecinos Marismas del Odiel | 400.000 |
| Asoc. Tierra Nueva | 1.700.000 |
| Asoc. Vecinos Santa Cruz | 300.000 |
| Asoc. Vecinos Virgen de Belén | 35.000 |
| Asoc. Vecinos Virgen de Belén | 265.000 |
| Asoc. Vecinos Virgen de Belén | 200.000 |
| Religiosas Sagrado Corazón | 1.600.000 |
| Religiosas Sagrado Corazón | 550.000 |

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

| Entidad | Importe |
|-------------------------------------|-----------|
| AONUJER | 2.000.000 |
| Cruz Roja Asamblea Prov. de Huelva | 2.000.000 |
| Teléfono de la Esperanza | 1.800.000 |
| Asoc. Agua Viva | 850.000 |
| Cáritas Diocesana de Huelva | 1.000.000 |
| Cáritas Diocesana de Huelva | 1.500.000 |
| Comité Ciudadano Antisida de Huelva | 600.000 |
| Asoc. Asistencial Siloé | 1.700.000 |
| Centro Oasis Adoratrices | 850.000 |
| Asoc. Tierra Nueva | 2.000.000 |
| Cruz Roja Asamblea Prov. de Huelva | 850.000 |
| Religiosas Sagrado Corazón | 2.850.000 |
| Ayuntamiento de Almonte | 400.000 |
| Ayuntamiento de Lepe | 600.000 |

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito

competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Inmigrantes a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

| Entidad | Importe |
|----------------------------------|-----------------|
| Huelva Acoge | 2.825.000 ptas. |
| Asoc. Shaltish | 300.000 ptas. |
| Asoc. Shaltish | 175.000 ptas. |
| Asoc. España con Acnur en Huelva | 350.000 ptas. |
| Asoc. Ebano | 750.000 ptas. |

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la transferencia de fondos correspondientes al ejercicio de 1995 al Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.º que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los SSCC en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Trabajo e Industria, Decreto 132/96) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto sobre prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, procede hacer pública la segunda transferencia de las aportaciones Autonómica y Estatal al Ayuntamiento de Huelva por importe de 33.827.364 ptas.

Huelva, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social (Parte I), concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ZONAS DE ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL (PARTE I)

| ENTIDAD | PROGRAMA | IMPORTE |
|--------------------------------------|--|-----------|
| A.C.C.Esqueleto | Activ.Socio-Cultu. | 200.000.- |
| A.C.C.Esqueleto | Curso Guitarra Fla. | 100.000.- |
| A.Veci.Murillo | Prog.Ocup.Jov-Niños zonas alto riesgo | 400.000.- |
| As.Ve.Tierra Sur | Cur.Soco.Salvamento | 500.000.- |
| As.Ve.Tierra Sur | Pro.Part.Ciudadana | 400.000.- |
| As.Entre Ami.Sevi | Conduce con carnet | 600.000.- |
| As.Familiar Oliva | Preven.y Dinami.de Partic. de Z.E.P.S. | 200.000.- |
| As.Juv.Jóvenes por el Empleo Sevilla | Foro de Debate | 300.000.- |
| As.Juv.Jóvenes por el Empleo Sevilla | Proy.Dinamizacion Movim.Asociativos | 300.000.- |
| As.Emp.a Renacer | Proy.Integ.3ª Edad | 800.000.- |
| C.Cult.Cuarentones | Activ.Socio-Cult. | 100.000.- |
| Liga Sevillana | C.Juve.Orien.Salud Sexu.para jóvenes | 488.894.- |

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social (Parte III), concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

Zonas de especial problemática social (Parte III).

Entidad: AA.VV. «La Primera».
Programa: Dinamización Social.
Importe: 500.000.

Entidad: Asoc. Mujeres Blanca de los Ríos.
Programa: Integración para las mujeres y familia.
Importe: 300.000.

Entidad: As. Cent. Cult. El Esqueleto.
Programa: Atención al Lactante.
Importe: 5.000.000.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, por la que se anula la modificación del Plan Parcial (P.P.-2) sector Divina Pastora, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán el 5 de diciembre de 1995.